

ANUNCIO DE SERVICIO PÚBLICO

Viernes, 27 de enero del 2017

PROPIETARIOS DE MAYOR EDAD PUEDEN ENCONTRAR ALIVIO APLAZANDO LOS PAGOS DE IMPUESTOS DE SU PROPIEDAD

Dueños de propiedades que son mayores de 65 años de edad, o que están discapacitados según lo definido por ley, pueden aplazar el pago de sus impuestos actuales o atrasados en su domicilio mediante la firma de una **declaración de aplazamiento de impuestos** en nuestra oficina del Distrito de Valoración del Condado Webb. Para propósito de esta ley, una persona se considera discapacitada si él o ella están en una incapacidad para efectos del pago de los beneficios del seguro de discapacidad de la oficina del Seguro Social.

Cuando la declaración este en nuestros archivos, los impuestos de la propiedad serán demorados pero no cancelados siempre y cuando el propietario sea el dueño y viva en la casa. Los impuestos diferidos acumulan un interés de 8% por año. La ley amplía el aplazamiento de los impuestos para el esposo sobreviviente de la persona que aplazo los impuestos en la casa, si el esposo sobreviviente tenga por lo menos 55 años de edad al momento que el esposo falleció.

La solicitud de una declaración de aplazamiento de impuestos ayuda a los dueños a no perder su propiedad por falta de pagar sus impuestos. Una declaración de aplazamiento de impuestos también detiene que se ejecute un juicio hipotecario de su propiedad. Además, las unidades impositivas no pueden iniciar o continuar una demanda para cobro de impuestos atrasados cuando se presente la declaración al Distrito de Valoración. No se cobrarán multas en los impuestos atrasados durante el período de aplazamiento. Sin embargo, un aplazamiento de impuestos no anula las sanciones que ya se debían con anterioridad.

Todos los impuestos diferidos y el interés se deberán pagar cuando el propietario o sobreviviente ya no sea dueño de la casa o ya no viva ahí. Si la deuda de impuestos sigue sin pagar en ese momento, se podrán imponer multas, y las unidades impositivas podrán tomar acción legal para cobrar la cantidad que se debe.

PARA MÁS INFORMACIÓN, CONTACTAR AL EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE AL NÚMERO (956) 718-4091 OPCIÓN 1; O VISITE NUESTRA OFICINA UBICADA EN 3302 CLARK BLVD., LAREDO, TEXAS 78043. PÁGINA DE INTERNET, WWW.WEBBCAD.ORG.